



COMUNICADO DE PRENSA

11 de junio de 2025

EL TRIBUNAL GENERAL DE LA UE DESESTIMA EL RECURSO DE OPP BURELA, XUNTA Y REINO DE ESPAÑA CONTRA LA COMISIÓN EUROPEA

- El TG ha desestimado hoy, 11 de junio de 2025, este recurso al entender que la Comisión Europea no erró en la calificación de las zonas EMV, al no estar obligada a entrar a valorar la fragilidad de cada ecosistema conforme al tipo de arte de pesca utilizado ni al basarse en una metodología errónea.
- *“Esta sentencia debe hacer pensar al nuevo comisario de Pesca y la DG MARE que hoy hemos perdido todos”.*

La Organización de Productores Pesqueros del Puerto de Burela presentó el pasado 13 de diciembre de 2022 ante el Tribunal General de la Unión Europea en Luxemburgo un recurso de anulación contra el Reglamento de Ejecución 2022/1614 de 15 de septiembre de 2022, por el que se determinaba las zonas en las que se prohíbe la pesca con artes de fondo por haber o ser probable que haya en ellas ecosistemas marinos vulnerables (“EMV”).

Valoración del procedimiento Jurídico

La OPP-7 de Burela respeta la sentencia emitida por el Tribunal General, aunque no comparte su contenido. Pese al formalismo jurídico con que ha sido redactada, en opinión de la OPP-7 de Burela, la sentencia desatiende el hecho de que las prohibiciones derivadas de las normas europeas recurridas son completamente desproporcionadas particularmente en lo que respecta al sector del palangre demersal.



COMUNICADO DE PRENSA

11 de junio de 2025

La OPP-7 de Burela continúa manteniendo que la Comisión, a la hora de delimitar las zonas EMV, ignoró las características técnicas particulares del palangre demersal y su impacto inexistente en el fondo marino. Asimismo, al delimitar los polígonos en los que se impone la prohibición de pesca, la Comisión se basó en una metodología inadecuada y desproporcionada (ideada exclusivamente para las artes fijas), para posteriormente aplicarla al palangre demersal. Al estar anclado y en suspensión, dicho arte de pesca genera un perjuicio nulo en el fondo marino delimitado por cada polígono.

La OPP-7 de Burela lamenta que el Tribunal General de la UE no haya considerado relevante en su valoración jurídica que las instituciones europeas no tuvieran en consideración el nefasto impacto socioeconómico que genera esta legislación. Tan sólo en los primeros 50 días desde la entrada en vigor de las prohibiciones, estas generaron un descenso de más del 30% en su volumen de capturas.

La OPP-7 de Burela encuentra desafortunado el pronunciamiento emitido hoy por el TG, y considera que la sentencia desatiende las particularidades técnicas del palangre demersal así como el efecto económico y social que genera en este sector pesquero en particular.

Valoración del impacto sectorial desde el Puerto de Burela

“La Sentencia no es la esperada ni entendible por ilógica e injusta desde nuestro punto de vista, al no entrar en lo desproporcionada que resulta el Rglto en cuanto a las prohibiciones para algunas modalidades, la falta de consulta pública y la falta de datos científicos para cada arte de pesca”.

“Sabíamos de la dificultad en este tipo de procedimientos por la complejidad de asuntos tan globales (derechos fundamentales) y técnicos (asuntos pesqueros tan concretos), pero teníamos esperanza en que el Recurso frenara la forma de actuar de la Comisión Europea, que es algo muy peligroso para todo el sector pesquero europeo”.

“Esto significará la posible desaparición del Palangre, el arte de pesca más sostenible y selectivo de los que están pescando en los caladeros. Aquí cabe aplicar el refrán: ‘matar moscas a cañonazos’, ya que ni siquiera se trata de una modalidad en contacto con el fondo, sino demersal para la pesca de la merluza europea de pincho. Y recordar que de los 16.500 km2 cerrados hoy,



COMUNICADO DE PRENSA

11 de junio de 2025

sólo un 32% se corresponde con posibles zonas a proteger, mientras un 68% es por aplicar el modelo del Arrastre a todas las artes de pesca”.

“Hacemos un llamamiento a las Administraciones para que trabajen coordinadas y en conjunto, entre ellas y con el sector. En caso contrario, una parte importante del sector pesquero desaparecerá a muy corto plazo”.

“Que el sector palangrero de Burela haya recurrido la norma y dedicado tantos recursos (económicos y de tiempo) en defenderse, demuestra que esta norma no es adecuada. Y cuando una norma no es buena, hay que cambiarla. Eso es lo que tendrá que hacer la Administración Europea”.

*“Esta Sentencia debe hacer pensar al nuevo Comisario de Pesca y la DG MARE que **HOY HEMOS PERDIDO TODOS**”.*